

INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL V2

Septiembre de 2020 a julio de 2021

El Asesor(a) Experto(a) con Funciones de Control Interno, en concordancia con lo establecido en la Ley 87 de 1993, efectuó seguimiento correspondiente al periodo comprendido entre septiembre de 2020 a julio de 2021, al cumplimiento de la Política de Gobierno Digital por parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE, a través de la revisión de la información proporcionada por el Subdirector de Información y Desarrollo Tecnológico, responsable al interior de la Entidad de efectuar las actividades relacionadas con su cumplimiento.

A continuación, se detallan los resultados del seguimiento en los literales a y b de este informe.

a) Contextualización seguimiento cumplimiento Política de Gobierno Digital

En cumplimiento de los artículos 2.2.9.1.3.2, 2.2.9.1.3.3 y 2.2.9.1.3.4 del Decreto 1008 de 2018 la ANCP-CCE en cabeza del Representante Legal adelanta acciones bajo responsabilidad del Comité de Gestión y Desempeño Institucional y el Subdirector de Información y Desarrollo tecnológico, quien cuenta con un equipo de trabajo encargado de llevar a cabo la ejecución de tareas propias a la luz del cumplimiento de la Política de Gobierno Digital.

b) Resultados seguimiento al cumplimiento de la Política de Gobierno Digital

Con el propósito de identificar el grado de implementación de la Política de Gobierno Digital al interior de la Entidad, de acuerdo con lo establecido en los Decretos 1008 de 2018 y 620 de 2020, se tomaron como referencia las actividades que se instan en el Manual de Gobierno Digital a realizar por parte de la Entidad en el momento No. 2 “*Planear la Política*” y la Anexo 1 Guía de Lineamientos de los Servicios Ciudadanos Digitales; revisados los documentos y demás evidencias proporcionadas por el responsable del tema al interior de la organización, en el marco de este seguimiento, se precisa lo siguiente:

La Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico IDT, cuenta con el Plan de Trabajo de la Política de Seguridad Digital con fecha de inicio el 2 de febrero de 2021, definido componentes como el de Arquitectura de TI, Seguridad y Servicios Ciudadanos Digitales, a la fecha del presente informe cuenta con un avance 55%, no obstante, para el seguimiento no se logró revisar las evidencias correspondientes, debido a que no todos los enlaces permiten ingreso a estas.

En el archivo en Excel con fecha del 7 de julio de 2021, Formato de Autodiagnóstico de la Política Digital, se encontró que el resultado se ubicó en 88,3%, los resultados de esta política en la medición a través del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG a través del FURAG 2020, el resultado fue de 83,7.

Comparado los resultados del autodiagnóstico y el FURAG se observa:



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Tabla 1. Comparativo resultados Política Digital

Habilitadores	Autodiagnóstico Julio 2021	FURAG 2020
Fortalecimiento de la Arquitectura Empresarial y de la Gestión de TI	87,8	96,7
Fortalecimiento de la Seguridad y Privacidad de la Información	86,3	76
Uso y apropiación de los Servicios Ciudadanos Digitales	82,9	87,4

Fuente: Elaboración propia de Control Interno, con base en el autodiagnóstico remitido por IDT y los resultados del FURAG 2020.

La tabla anterior evidencia diferencias importantes en los resultados de los habilitadores, es de anotar que se realizaron en momento diferentes, con herramientas diferentes, no obstante, los resultados deben ser revisados.

En el documento autodiagnóstico no se observaron las acciones a desarrollar con el objeto de fortalecer los ítems con resultados deficientes como 60, 30, 20, de igual forma, se observó que el análisis inicial de la Política Digital (Autodiagnóstico), no se diligenció en el aplicativo definido por MinTic para esta actividad, <https://autodiagnosticogobdigital.gov.co/>.

- Con relación a la transición del protocolo IPv4 al IPv6 en el “Segundo Informe de Implementación Política de Gobierno Digital a junio 30 de 2021, se observó que esta actividad se encuentra registrada con puntaje 100%, no obstante, en nivel de madures se evalúa como “DESARROLLO INCIPIENTE” lo que generó que inicialmente se haya evaluado como no cumplido.

En la evidencia presentada por la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico IDT señala: “En diciembre del año se procedió a realizar la adquisición con el ente regulador LACNIC de direccionamiento IPV6 a nivel sur América, donde se otorgó por el mismo el direccionamiento asignado y reservado para la ANCP-CCE. El ID Org: CO-CCEF2-LACNIC es el numero asignado a la entidad que lo reconoce como empresa que adopto el proceso de IPV6 en su red...”.

- No se observó la formulación del Plan de Transformación Digital con horizonte a cinco (5) años, en el que incluyera el uso de tecnologías emergentes y disruptivas en armonía con lo instado en el Manual de Gobierno Digital de que trata el artículo 2.2.9.1.2.2 del Decreto 1008 de 2018.

En el Plan de Mejoramiento resultado de la medición del MIPG a través del FURAG correspondiente al año 2020, de identificó que la Entidad para este año no contaba con el Plan de Transformación Digital; la acción propuesta se refiere al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI actualizado y aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el 23 de diciembre de 2020, definida como “Control y Seguimiento de las iniciativas del PETI” en este documento se



desarrolló un ítem llamado “*Iniciativas transformacionales*” con fecha de finalización el 31/12/2021, no se observa como se estructura del Plan de Transformación Digital como lo establece el Manual.

- Se reitera lo señalado en el informe anterior, sobre que no se evidenció la formulación del listado de proyectos e iniciativas que hacen uso de TIC, en donde la Entidad priorizara iniciativas por proyectos en cumplimiento de los propósitos de la Política de Gobierno Digital, de acuerdo con lo regulado en el Manual de Gobierno Digital.
- Con base en el “Segundo Informe Implementación Política Digital a junio 30 de 2020”, los habilitadores de la Política Digital presentan el siguiente porcentaje de avance:

Tabla 2. Avance Habilitadores política digital

Habilitador	Porcentaje Avance 2020	Porcentaje Avance 2021	Porcentaje avance
Arquitectura Empresarial	59,79%	74,25%	14%
Seguridad	20,32%	46,39%	26%
Servicios Digitales	33,33%	33,33%	0%

Fuente: Elaboración propia de Control Interno, con base en el Segundo Informe Implementación Política Digital a junio 30 de 2020.

La tabla anterior evidencia que el habilitador Arquitectura Empresarial logra mayor avance, en contraste con el de Servicios Digitales que presenta menor avance en 2021.

El Artículo 2.2.17.7.1. del Decreto 620 de 2020, señala que: “*Gradualidad: De conformidad con el artículo 64 de la Ley 1437 de 2011 las autoridades y particulares a que se refiere el artículo 2.2.17.1.2 del presente Decreto deberán implementar los servicios ciudadanos digitales y la sede electrónica conforme a los lineamientos dados en este título, dentro de los siguientes plazos: 1. Las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional y los particulares que desempeñen funciones públicas tendrán un plazo de nueve (9) meses contados a partir de la publicación de la Gura para la vinculación y uso de los servicios ciudadanos digitales, por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones*”, la guía citada se expidió en septiembre de 2020, lo que significa que lo noventa (9) meses se vencieron en junio de 2021; de acuerdo con el resultado de este habilitador citado en Tabla 2, la ANCP-CCE no cumplió este aspecto.

De acuerdo con lo anterior, se concluye que la ANCP-CCE no ha surtido de forma completa las actividades a desarrollar en el momento **Planear la Política** definido en el Manual de Gobierno Digital, por lo que no ha aplicado con rigurosidad el artículo 2.2.9.1.2.2 del Decreto 1008 de 2018.

Aunado a lo anterior, en el enlace del informe de junio 2021 remitido por la Subdirección de IDT, pagina 12, se encuentra un documento en Excel, Plan de Política de Gobierno Digital que no cuentan con atributos de calidad que permitan determinar si surtieron las



diferentes etapas de revisión y aprobación, de igual forma dicho plan presenta fechas de finalización del 30/11/2012, 31/12/2020. No todos los enlaces permiten su ingreso.

El documento denominado “Segundo Informe Implementación Política Digital a junio 30 de 2021”, en el ítem “NORMATIVIDAD” reseña el “Decreto 620 de 2020 Por el cual se subroga el título 17 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, para establecer los lineamientos generales en el uso y operación de los **servicios ciudadanos digitales**”, pero el informe en general hace referencia al Decreto 1008 de 2018 "Por el cual se **establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital** y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones", es necesario definir el marco normativo de la Política de Gobierno Digital en este tipo de informes para la contextualización de análisis.

En las variables evaluadas en el informe en comentario, se encontraron diferencias de criterios para su calificación:

Tabla 3. Calificación nivel de madurez habilitadores

Habilitador	Aspecto	Descripción del avance Q1	Porcentaje	Nivel de madurez
Arquitectura	Gobierno de TI	La entidad cuenta con la política definida en el contexto del proceso de TI actual	33%	DESARROLLO INCIPIENTE
Arquitectura	Información	La entidad no cuenta con anonimización de datos de soluciones	30%	NINGUNO
Arquitectura	Sistemas de Información	La entidad no cuenta con arquitectura de referencia documentada y formal	0%	NINGUNO
Aspecto	Acción	Avance	Descripción del avance	Nivel de madurez
Autenticación	Validar la arquitectura del servicio de autenticación suministrado por la AND para integración al mismo una vez esté disponible	0%	El cumplimiento de esta acción estará asociada al trabajo de la Agencia Nacional Digital en poner en producción este servicio y que las entidades se conecten.	DESARROLLO INCIPIENTE
Carpeta Ciudadana	Validar la arquitectura del servicio de carpeta ciudadana suministrado por la AND para integración al mismo una vez esté disponible	0%	El cumplimiento de esta acción estará asociada al trabajo de la Agencia Nacional Digital en poner en producción este servicio y que las entidades se conecten.	DESARROLLO INCIPIENTE

Fuente: Elaboración propia de Control Interno, con base en el Segundo Informe Implementación Política Digital a junio 30 de 2020.

Lo observado en la tabla anterior, genera incertidumbre frente a los resultados consolidados, toda vez que no es claro los criterios aplicados para generar los resultados reportados y establecer si esta situación afecta los mismos.

Finalmente, en cumplimiento de la Circular 001 de 2018 emitida por el Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional y en armonía con la Norma Técnica Colombiana NTC 5854, se solicitó a la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico suministrar documentación que permitiera verificar el nivel de conformidad de la página web de la Entidad de acuerdo con los niveles establecidos por dicha norma; en respuesta al requerimiento efectuado, se remitió el documento “ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES DE ACCESIBILIDAD WEB DEL PORTAL DE LA ANCP-CCE con



encabezado CCE-GTI-XX-XX V.01 **XX/XX/2021**, y con objetivo de "Analizar el cumplimiento de accesibilidad web del portal de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente – ANCP-CCE," en donde se informa que "De las 34 directrices proyectadas la ANCP-CCE cumple 28, esto daría un porcentaje de cumplimiento del 82%.

En dicho documento se tratan aspectos como: perceptible, operable, comprensible y robusto, que se evalúan en varios aspectos de la tabla que lo integra, que son los principios que proporcionan los fundamentos de la accesibilidad a la web, a continuación, se presenta un consolidado de los aspectos cumplidos y en desarrollo, es decir que no obtuvieron el 100%:

Tabla 4. Actividades Accesibilidad página web ANCP-CCE

Principios TNC 5854	Actividades	Cumplidas	En Desarrollo
Perceptible	4	1	3
Operable	7	7	-
Comprensible	12	12	-
Robusto	4	3	1
Otros aspectos	7	5	2
Total	34	28	6

Fuente: Elaboración propia de Control Interno, con base en el Análisis de cumplimiento de las directrices de accesibilidad web del portal de la ANCP-CCE

De acuerdo con lo anterior del principio "Comprensible" se han cumplido las 12 actividades, frente a "Perceptible" en donde se han cumplido una. El documento no evidencia el grado de cumplimiento consolidado por cada uno de los principios definidos en la norma.

RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO

El Asesor Experto con Funciones de Control Interno recomienda de acuerdo con lo evidenciado en el seguimiento al cumplimiento de la Política de Gobierno Digital correspondiente al periodo comprendido entre octubre de 2020 a julio de 2021, se recomienda lo siguiente:

1. Adelantar las acciones tendientes a cumplir los aspectos que presentaron novedad en este seguimiento, frente a los incumplimientos normativos.
2. En el proceso de implementación de la Política de Gobierno Digital que se está llevando a cabo, verificar que se cumpla el Manual de Gobierno Digital, tal como lo establece el Decreto 1008 de 2018.
3. Revisar en los informes de seguimiento a la política de Gobierno Digital al marco normativo completo, para la comprensión de este.



4. Documentar los avances de la NTC 5854 directrices accesibilidad de la página web de la ANCP-CCE, por cada principio.


JUDITH ESPERANZA GÓMEZ ZAMBRANO
Asesor Experto con Funciones de Control Interno

Elaboró, Revisó y Aprobó: Judith Esperanza Gómez Zambrano
Asesora Experta con Funciones de Control Interno

Septiembre de 2021

Código Informe: 6

Nota: Se aclara el cumplimiento al 100% de los temas relacionados la transición de IVP4 a IVP6. (Página 2)
Se justó el Nombre del Plan de Seguridad Digital por el de Política de Gobierno Digital (Página 3)

